



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00206-00

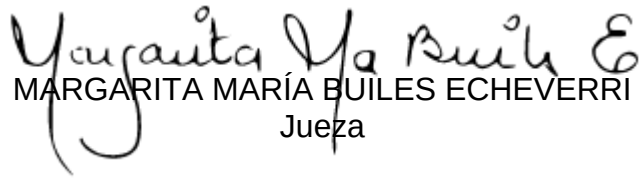
En la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por la señora LEYDY JOHANNA CARDONA contra la sociedad CONFECCIONES COLEYTEX S. A. S., representada legalmente por la señora Tatiana Coley Benjumez, o quien haga sus veces, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00206-00, se devuelve, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con los requisitos de:

1. Explicar por qué solicita en la pretensión declarativa de la quinta viñeta, que como a la demandante “... *le fue pagada deficitariamente la liquidación final de prestaciones sociales* ...”, se condene según la, segunda viñeta, a la demandada “... *al pago del reajuste de la liquidación final de prestaciones sociales que fue deficitariamente pagada a mi mandante a la finalización de la relación laboral* ...”, cuando en el hecho sexto (6º) de la demanda afirma que “... *A la finalización del contrato de trabajo, a mi mandante le fue pagada correctamente la liquidación final de prestaciones sociales* ...”.
2. Indicar el correo electrónico o canal digital de notificación judicial de la demandante, distinto al de su apoderada judicial.
3. Designar en forma correcta en el poder, el juez al cuál se dirige, pues se señaló el “*JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES*”, pero se hace ante el Juez Laboral del Circuito de Itagüí.
4. Allegar nuevo poder con la dirección de correo electrónico del abogado titulado, coincidente con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA).

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RADICADO N° 2020-00206-00


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 127 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 10 de noviembre de 2020 a
las 8 a.m.

La Secretaria

